Enunciado práctica tema 7 (Protección de Datos)

1)Entra en la página de protección de datos y explica qué es la herramienta facilita.

«Facilita RGPD» es un cuestionario online, de unos veinte minutos de duración, con el que los profesionales y empresas contrastan por medio de unas preguntas que los datos que tratan sean de escaso riesgo, además pueden obtener los documentos mínimos indispensables para ayudar de manera sencilla el cumplimiento del RGPD. Sólo realizando este test.

Esta es una medida tras considerar la importancia de ofrecer a las empresas recursos que les permitan adaptarse a la nueva legislación. La AEPD, el CEOE y CEPYME han suscrito un Protocolo General de Actuación para difundir el RGPD, así como para difundir las herramientas, guías y publicaciones que ayuden a las empresas con sus obligaciones.

En las plantillas se incluyen los requerimientos esenciales marcados por el RGPD: el registro de actividades de tratamiento, las cláusulas que deberían incluirse si la empresa contrata con un encargado del tratamiento, la cláusula informativa y un anexo con las medidas de seguridad mínimas.

2) Rellena los datos del programa facilita suponiendo que tu empresa es la de prácticas que desarrolla la gestión de autónomos.

Los datos han sido rellenados y capturados en una carpeta llamada Ej2. El programa nos ha devuelto un archivo llamado fichero.docx

3) Rellena los datos del programa facilita suponiendo que tu empresa desarrolla una app para móvil que recoge datos de análisis médicos del usuario (tensión arterial, nivel de glucosa, nivel de colesterol, etc).

Solucionado y almacenado en la carpeta Ej3

4) ¿Qué diferencia existe entre el proceso seguido para la pregunta 2 y 3? Explica el porqué de esta diferencia.

Existe una gran diferencia en el proceso seguido en la pregunta 2 respecto a la 3, esto se debe a que los requisitos de esta se ajustan a los exigidos por la herramienta que

utilizamos llamada Facilita RGPD y en el caso de la pregunta 3 no se cumplirían siendo necesario un análisis de riesgos.

Debido a que en la pregunta 2 los elementos no suponen un riesgo bajo, datos de clientes o empleados, facturación, etc... La herramienta podrá ser utilizada mientras que en el caso de la pregunta 3 al poner en riesgo los derecho y libertades de las personas implicadas ya que se tratan de datos de origen médico estos no podrán utilizarse.

5) Suponiendo que hacemos el desarrollo de la aplicación de autónomos como una página web. ¿Hace falta que nosotros, como empresa desarrolladora, establezcamos la política de cookies, la política de privacidad, la petición consentimiento, y los avisos legales; o es responsabilidad del autónomo que contrata nuestro servicio de suscripción? En un caso u otro indica las características principales que debe de tener la política de cookies.

La responsabilidad es nuestra debido a que están obligados a garantizar el derecho fundamental de protección de datos. Alguna de las razones por las que se debe cumplir pueden ser:

- Aumentar la confianza con nuestros clientes
- Garantizar una buena gestión de los datos
- Evitar denuncias que puedan suponernos inspecciones y sus correspondientes sanciones.

Las cookies permiten principalmente entre otras funciones el almacenar y recuperar información sobre los hábitos de navegación de un usuario, ver qué secciones se visitan del sitio web, el tiempo de conexión, incluso pueden usarse para reconocer al usuario si este vuelve acceder al sitio web.

Según la ley de la Unión Europea no es necesario el consentimiento por parte del usuario para la instalación de cookies técnicas o las que sean estrictamente necesarias para el correcto funcionamiento y prestación de un servicio solicitado por el propio usuario